





MA02: EVALUACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL MUNICIPAL MODALIDAD MEMORIA TÉCNICA (REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REGULARIZACIÓN PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN)

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Resolutivo de Impacto Ambiental</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>21.00 UMA + 15% adicional</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>15 Día(s) natural(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)</p>
--	--	---	---

¿QUÉ ES?

La evaluación del estudio ambiental municipal es el procedimiento mediante el cual la Dirección establece las condiciones a que se sujetara la realización de obras y actividades públicas y privadas que se realicen en el Municipio, y que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables con la finalidad de proteger el ambiente y conservar, preservar y restaurar los ecosistemas, para evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se va realizar una remodelación, ampliación, regularización para obtener una Licencia de Construcción

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Formato Multitrámite Solicitud de Trámite Firmado por el propietario o representante legal 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Manifestación de Impacto Ambiental digitalizada en un Disco Compato (CD) 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial del Promovente o del Representante Legal (En caso de ser persona moral) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio del inmueble 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Documento de propiedad o posesión de inmueble (Escrituras, Título de Propiedad, contrato de arrendamiento o comodato) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Plano arquitectónico en formato PDF 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Croquis de localización del inmueble 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías del interior y exterior del inmueble 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva (En caso de que el Promovente sea Persona Moral) 		✓
<ul style="list-style-type: none"> • Poder Notarial (En caso de que el promovente sea Persona Moral) 		✓
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago municipal Copia del comprobante de pago del trámite 	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Impacto Ambiental

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla única

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva 34, esquina Freyre,
Fraccionamiento Reforma.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:30 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-1098 ext.

CONSULTAS

Responsable

Leticia Rodríguez Córdova - Jefe de área

Domicilio

Av. Salvador Díaz Mirón s/n Esq. Paseo de la Armada (Interior ParqueReino Mágico)

Horario de atención al usuario

dmapa@veracruzmunipicio.gob.mx

Teléfonos

(229) 937-4788 ext.

Correo

dmapa@veracruzmunipicio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quintano -
Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del
anexo, Calle Zaragoza s/n, Col.
Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

contralor@veracruzmunipicio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunipicio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 223 Fracc. III (21 UMA) y Art.172 Fracc. III Código hacendario para el Municipio de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

La obra o actividad deberá ser uno de los establecidos en el artículo 11 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

No Aplica

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Los ciudadanos o empresarios que desean realizar una obra o actividad, no obtendrían un documento oficial que avale el impacto ambiental, así como la mitigación del mismo. Dicho documento es necesario para el trámite Licencia de uso de suelo y de construcción.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Comercial
Servicios

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FORMATO MEDIO AMBIENTE 2022 2022-03-15 132933.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2022-07-22 14:03:19

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Yuliana Uscanga Uscanga - Auxiliar Juridico

PROPÓSITO

Apertura
Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación